



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 023-2021-GORE-ICA/GRINF

Ica, 13 de diciembre del 2021.

VISTO: El Informe N° 492-2021-GORE-ICA/SEPR, de fecha 13 de diciembre del 2021, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para aprobación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 22489 DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI 2425571; Informe N° 29-2021-GORE-ICA-SEPR/FCHR, de fecha 13 de diciembre de los corrientes; Oficio N° 256-2021-MDP/GM de fecha 23 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Paracas suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con fecha 09 de marzo del 2021, por el que se conviene autorizar al Gobierno Regional el financiamiento y la ejecución física del proyecto de inversión que ahora es materia de aprobación.

Que, a través del Oficio N° 213-2021-MDP/GM, la Municipalidad Distrital de Paracas a través de su Gerencia Municipal remite el Expediente Técnico del Proyecto en versión física y digital. Dicho expediente ha sido derivado al Ing. Fernando Chanco Ramírez para la revisión y evaluación, por ello emitió el Informe N° 0013-2021-GORE-ICA-SEPR/FCHR, de fecha 10 de octubre del 2021, y en el que se advierten observaciones al expediente técnico (en los planos, en las especificaciones técnicas, en el cronograma Gantt y en el valorizado, en los Metrados, Etc.), por lo que se devuelve a la Municipalidad distrital de origen para el levantamiento de las observaciones formuladas.

Que, mediante Oficio N° 256-2021-MDP/GM de fecha 23 de noviembre del 2021, la Municipalidad Distrital de Paracas remite nuevamente el Expediente Técnico informando del levantamiento de observaciones.

Que, a través del Informe N° 0029-2021-GORE-ICA-SEPR/FCHR, del Ing. Fernando Ramírez, adscrito a la Sub Gerencia de Estudios efectúa la revisión y evaluación del citado expediente técnico y luego del cual concluye que el mismo se encuentra conforme técnicamente, cumple con los requisitos del planteamiento técnico, recomendando su aprobación; indica así mismo, que el incremento de precios esta debidamente sustentado por el aumento de metrados corregidos, entre otros aspectos importantes y que se detallan en este informe; y finalmente el monto final del Proyecto asciende a la suma de S/ 16'832,868.08 soles, por el plazo de ejecución de 270 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución indirecta, por ello, recomienda su registro en el Formato N° 08-A Sección C, registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión.

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos eleva el Expediente a esta Gerencia mediante el Informe N° 492-2021-GORE-ICA/SEPR, al haberse encontrado conforme técnicamente y conforme el presupuesto analítico propuesto, debiéndose aprobar dicho expediente mediante la resolución correspondiente.

Que, es una atribución de esta Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación de expedientes técnicos a través de actos resolutivos, y, habiendo los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos verificado el levantamiento de observaciones por parte de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, procede su aprobación.

Que, en mérito a los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 095-2021-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto siguiente:

Proyecto	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 22489 DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA"
Metas	: Nivel Primario: construcción del Módulo I Mod. Aulas; Módulo II: Taller, AIP, Aulas; Módulo IX: aulas, Módulo X: SSHH, Aulas. : Nivel Secundario: construcción de Módulo V: SUM, AIP, Aulas; Módulo VI: Aulas; Módulo VII: SSHH; Módulo VIII: Taller, Laboratorio, Aulas; Módulo Compartidos III y IV, ambientes administrativos, Biblioteca Ambientes complementarios, administrativos. : Módulos Complementarios y Obras Exteriores: 04 escaleras, 01 rampa, 02 lozas multiusos, 01 pasarela o puentes de conexión entre módulos, 01 cisterna y tanque elevado, 01 una caseta de vigilancia, 02 pórticos de ingreso (principal y secundario), 01 cerco perimétrico.
Modo de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Indirecta
Costo Total de la Inversión	: S/ 16'832,868.08 Soles
Valor referencial	: S/ 16'100,289.35 soles
Supervisión de Obra	: S/ 566,078.73 soles
Gestión del Proyecto	: 166,500.00 soles
Elabor. Expediente Técnico	: Consorcio Consultor Paracas: Ing. Edwin Benito Moreno Huivin (Municipalidad Distrital de Paracas)
Responsable de Revisión	: Ing. Civil. Fernando Chanco Ramírez (GORE Ica)
Plazo de Ejecución	: Doscientos setenta (270) días calendario
Fecha	: Diciembre del 2021
Ubicación	: Distrito de Paracas Provincia de Pisco Departamento de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a la Municipalidad de Paracas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Arq. CINDY PILUSSACATO MARTINEZ
GERENTE REGIONAL